



ACTA 04-2020 S.E.

Sesión Extra-Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes, en el Salón de sesiones de la Municipalidad, el día martes **3 de noviembre** del año **2020**, siendo las 9:30 A.M., presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Alvarado Escobar, Vice-Alcaldesa Municipal Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez (ausente/ asuntos de trabajo) y la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sr. Leonardo Serrano Portillo, Sra. Martha Emperatriz Riera, Sr. Luciano Cruz Pérez, Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Elva Elena Villeda, Sr. Francisco Mejía Vásquez, Sr. Julio Cesar Santos, Sra. Nuvia Lizeth López.- Contando con la presencia del Abog. Steve Adolfo Fajardo Vargas (LEXFIRMA), contando con la presencia del Comité de Emergencia Municipal (CODEM), entre ellos: Ricardo Alvarado Escobar, Dra. Karen Oliveth Garcia Sr. Moisés Edgardo Castro, Leonardo Serrano Portillo, Mahli Elizabeth Castro y Jenifer Hernández M.- Todo ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión 9:30 A. M.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4.- Invocación a Dios dirigida por el Regidor Luciano Cruz Pérez.
- 5.- Informe / Declaratoria de Emergencia por el Huracán ETA*.
- 6.- Cierre de la Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

5.- Informe sobre la Situación de Emergencia por el Huracán ETA*.- El Sr. Alcalde Municipal en su condición de Presidente del Comité de Emergencia Municipal (CODEM), informó que el día de ayer lunes 02 de noviembre el Comité de Emergencia Municipal, sostuvo reunión de emergencia y se han realizado acciones en Pro- de la salvaguarda de la vida de los habitantes de Omoa.- Por su parte el Oficial en Gestión del Riesgo Sr. Moisés Edgardo Castro, informo que hemos tenido 116 milímetros de lluvia en el municipio con el paso del huracán esto va incrementar y estaremos en graves problemas; como CODEM, ya se han realizado acciones: El día lunes 02 de noviembre del presente año, se decide en reunión de CODEM, supervisión de lugares para posibles albergues, durante las evacuaciones que se puedan realizar antes, durante y después de la emergencia denominada HURACÁN ETA*, para la cual se nombró una comisión para dicha supervisión, integrada por: SESAL Omoa, Cuerpo de Bomberos Omoa, Cruz Roja Hondureña Omoa, Marina Mercante y Oficial en Gestión de Riesgo Omoa; en dicha reunión, se determinó visitar las comunidades con mayor vulnerabilidad tanto por inundación, derrumbe y deslave. Dichos lugares fueron: Barras de Motagua y Barra de Cuyamel, Corinto, Potrerillos, Cuyamelito, Tegucigalpita, Cuyamel y Chachahuala, donde se encontraron que los centros educativos no cuentan con las óptimas condiciones, por daños en la estructura, falta de energía eléctrica, baños en mal estado, no cuentan con agua potable y falta de mantenimiento en los predios de las mismas, con excepción de Tegucigalpita y Chachahuala, por lo que se recomienda utilizar como primer centro de albergue a los centros comunales que se encuentran en mejores condiciones, una vez llegados a su capacidad, utilizar los centros educativos de cada comunidad, teniendo como salvedad que se albergará a la gente, por núcleo familiar, debido a la emergencia de COVID-19, así:

Centro Educativo	Aulas	Baños	Observaciones

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Edwin Cáceres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Elva Villeda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	Disponibles	Disponibles	
Esc. "José Cecilio del Valle", Corinto	6	6	Peligro de derrumbe por talud y falta de agua potable.
Esc. "Suazo Córdoba", Potrerillos	5	3	No hay energía eléctrica, se necesitan 25 focos.
Centro Básico "José Trinidad Cabañas", Cuyamelito	3	2	Falta de 5 focos.
Centro Básico "José Cecilio del Valle", Tegucigalpa	9	3	Problema con la energía eléctrica en uno de los sanitarios.
Esc. "Domingo Vásquez", Chachahuala	4	3	
Centro Básico "José Vicente Cáceres", Cuyamel	12	6	El mobiliario está bajo inventario de Bienes Nacionales y no se pueden mover de las aulas.

Continúa manifestando el Oficial en Gestión del Riesgo, que, según el Centro Nacional de Estudios Atmosféricos, oceánicos y sísmicos (CENAOS), el Huracán ETA, categoría 4, se sigue fortaleciendo, la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), a través del sistema de Alerta Temprana (SAT), llama a las Alcaldías Municipales y los Comités de Emergencia Municipal y Local a que realicen evacuaciones obligatorias en las zonas de riesgo bajo alerta roja y evacuaciones preventivas en las zonas bajo alerta amarilla como es nuestro caso hasta el momento, ¿porque hay que decretar emergencia?, R= Porque somos un municipio altamente vulnerable.- Por su Parte el Regidor Leonardo Serrano Portillo, (miembro del CODEM), agregó: Que actualmente estamos en alerta amarilla, según COPECO al mediodía estaremos en alerta roja, como CODEM, se está haciendo lo pertinente, ya tenemos una vivienda afectada en la comunidad de Milla Cinco, inundaciones en Cuyamelito, deslaves, entre otros. El Sr. Alcalde Municipal agregó: hemos habilitados algunos centros educativos como posibles albergues, pero debido a la emergencia por COVID-19, estos han estado cerrados y requieren de limpieza, adecuación de baños, sistema eléctrico etc., en cuanto a los vecinos de las Barras de Motagua y Cuyamel el día de ayer se les envió un auto-bus, para que desocuparan sus viviendas de manera voluntaria y no se quisieron salir, como CODEM, debemos levantar un Acta de la situación y decisión de los vecinos, actualmente los sectores más vulnerables son: Cuyamelito, Potrerillos y las Barras.- Ante tal Situación La Honorable Corporación Municipal de Omoa, Departamento de Cortes, fundamentada en la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, (SINAGER), en su Artículo 3, dice: El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) actúa a través de estructuras, instancias de coordinación, relaciones funcionales, métodos herramientas y procedimientos, con el objeto de proteger la vida y los medios de vida de los habitantes de la república, mediante acciones concretas, destinadas a prevenir, reducir o controlar los niveles de riesgo en el territorio nacional, así como contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente y a la protección de todo el patrimonio ecológico nacional y en el ARTÍCULO 44.- Refiere a las Emergencias

[Handwritten signature]

Edwin Cáceres

[Handwritten signature]

Elva Villada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Elva Villada

Municipales: Las Corporaciones Municipales, al tenor del Artículo 25 del Decreto No 134-90, de fecha 29 de octubre de 1990, contenido de la ley de municipalidades, pueden declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando así fuere necesario y ordenar las medidas convenientes. En tales casos, informará de manera inmediata al Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) a través del Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), las razones que motivaron tal declaratoria, así como la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, con el objeto de definir el apoyo necesario de parte de las instancias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).- Por su parte el Sr. Alcalde Municipal es de la opinión que la municipalidad por sí sola no tiene la capacidad para hacerle frente a esta emergencia y propone que a través de la Declaratoria de emergencia, iniciemos a gestionar víveres para las familias damnificadas, así mismo gestionar ante el gobierno central la construcción de bordas de contención en los principales ríos del municipio. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos en base al Art. 3 y 44 de la Ley de SINAGER, Ley de Municipalidades **ACUERDA:** **A)** Declarar Emergencia Municipal por el Huracán ETA*. **B)** Establecer el Centro de Alerta u Operaciones, en las instalaciones de la Cruz Roja, Omoa, Cabecera, tel.2658 9047. **C)** Que el departamento municipal de Relaciones Publicas, emita un comunicado oficial para que la población en situación de riesgo, de manera voluntaria salga de su vivienda al albergue más inmediato, ya que una vez declarada la Alerta Roja, la salida de la zona de riesgo es obligatoria y se hará con las autoridades competentes. **D)** Cada uno de los Regidores (as) Municipales se compromete a la supervisión y vigilancia de los sitios vulnerables de su zona, debiendo informar de manera inmediata al CODEM, de los acontecimientos. **E)** Aprobar la contratación de maquinaria pesada (retroexcavadora), para corregir la falla del Rio Cuyamelito, con el objetivo que las aguas corran libremente y evitar la inundación de más de 62 viviendas aguas abajo. **F)** Se habilita el Albergue situado en el predio municipal de la comunidad de los Achiotos, La Casa Municipal en Milla Tres, (figura de COMODATO), el Centro de convenciones de la Cabecera Municipal, los Centros comunales y centros educativos públicos, con el objetivo de alojar las familias en riesgo (como núcleo familiar). **G)** Contratar una cudría o personal de limpieza, para los centros comunales y centros educativos públicos que serán utilizados como albergue, así mismo la reparación del sistema eléctrico en algunos centros. **H)** El Comité de Emergencia Municipal (CODEM), Solicitará la asignación de un vehículo a la Comisión de Acción Social Menonita (CASM), y, a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), frazadas, alimentos (víveres) para las personas en situación de riesgo y calamidad y, por encontrarnos en alerta roja por COVID-19, suministrar todo lo necesario para fortalecer las medidas de bioseguridad. **I)** Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, hacer uso de los fondos de emergencia aprobados en el presupuesto 2020, en caso de haberse agotado los recursos económicos en la emergencia por COVID-19, autoriza a la Contadora Municipal para que realice el debido proceso contable o traslado de fondos entre cuentas presupuestarias.-.....

6.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 11:15 A.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal, firma de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-

Pasan las firmas...

[Handwritten signature]

Edwin Caceres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Vienen las firmas...



Ricardo Alvarado Escobar

**RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL**

**AUSENTE ASUNTOS DE TRABAJO
SINIA CAROLINA ZALDIVAR RODRIGUEZ
VICE ALCALDE**

Leonardo Serrano Portillo

**LEONARDO SERRANO PORTILLO
REG. No. 1**

Martha E. Riera

**MARTHA E. RIERA
REG. No. 2**

Luciano Cruz Perez

**LUCIANO CRUZ PEREZ
REG. No. 3**

Edwin Caleres
**EDWIN ALEXIS CACERES
REG. No. 4**

Elva Villeda
**ELVA ELENA VILLEDA
REG. No. 5**

Francisco Mejia Vasquez
**FRANCISCO MEJIA VASQUEZ
REG. No. 6**

Julio Cesar Santos M.

**JULIO CESAR SANTOS M.
REG. No. 7**

Nuvia Lizzeth Lopez

**NUVIA LIZZETH LOPEZ
REG. No. 8**

Edith Yolanda Ortiz



**EDITH YOLANDA ORTIZ
SECRETARIA MUNICIPAL**